

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/BRA/16
26 de octubre de 2001

(01-5269)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>BRASIL</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial - INMETRO Teléfono: +(55) 21 2563.2821 Fax: +(55) 21 2502.6542 Correo electrónico: pontofocal.tbt.omc@inmetro.gov.br Sitio Web: www.inmetro.gov.br Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Reciclaje (recauchutado y reparación) Neumáticos (ICS: 83.160.10)
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de certificación obligatoria del reciclaje de neumáticos para vehículos (hasta 35.000 N), remolques y carros
6.	Descripción del contenido: Este reglamento técnico de calidad establece los requisitos, procesos de control y métodos de prueba para el reciclado de los neumáticos para vehículos (hasta 35.000 N), remolques y carros.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección del consumidor.
8.	Documentos pertinentes: Resolución del CONMETRO N° 07, de 5 de diciembre de 1995.
9.	Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor: } No se indica
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: Sesenta días después de la publicación en el Diario Oficial.
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: